

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Proceso** Verbal – Otros  
**Rad. Nro.** 110013103024 **2021 00355 00**

Teniendo en cuenta que la documental allegada por el demandante<sup>1</sup>, corresponde a una notificación en los términos del art. 8 del Decreto Ley 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020, se tiene a Disfruto Ltda como notificada personalmente del presente asunto desde el 2 de marzo de 2022.

Empero, como quiera que se suspendieron los términos entre el 14 y el 18 de marzo de 2022, por motivo de que la suscrita prestó sus servicios como escrutadora en elecciones del Congreso de la República 2022 y el expediente ingresó al Despacho el día 23 del mismo mes y año, por Secretaría contabilícense los términos con que cuenta el extremo demandado para ejercer su derecho a la defensa, suspendiéndose el conteo dese el momento en que entró el proceso al despacho y reanudándose a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia, tal y como lo regula el art. 118 del Código General del Proceso.

Lo anterior, sin perjuicio de la contestación de la demanda allegada<sup>2</sup> y siempre que dentro de dicho término se allegue poder ya sea: i) conferido en la forma que indica el art. 5 del Decreto 806 de 2020, esto es remitido desde la dirección de notificaciones judiciales de Disfruto Ltda y en el que conste la dirección de correo electrónico de la apoderada que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados; o ii) uno emitido según los preceptos del art. 74 del Código General del Proceso.

Se pone en conocimiento de las partes el informe de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos sobre la inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 50S-40207090<sup>3</sup>.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

<sup>1</sup> Doc.0037Notificación.05.28.02.pdf

<sup>2</sup> Doc.0039ContestaciónDemanda.77.31.03.pdf.

<sup>3</sup> Doc. 0040RespuestaRegistro.13.27.04.pdf.

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO Nro. \_\_\_\_\_

Fijado hoy \_\_\_\_\_  
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretaria